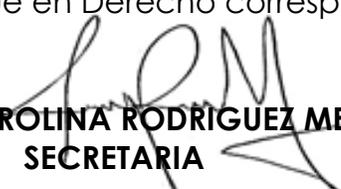


REF: DIVISORIO No. 2020-00046

DEMANDANTES: MIRYAM PULIDO AVENDAÑO Y OTROS

DEMANDADOS: MIGUEL ANGEL PULIDO AVENDAÑO Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Supatá, 16 de Agosto del 2023. Pasa al Despacho de la señora Juez, el asunto de la referencia, informando de la solicitud de suspensión instaurada por haber llegado a un acuerdo entre las partes, y de las manifestaciones realizadas por el Dr. Iván Mauricio Martínez rojas al respecto. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



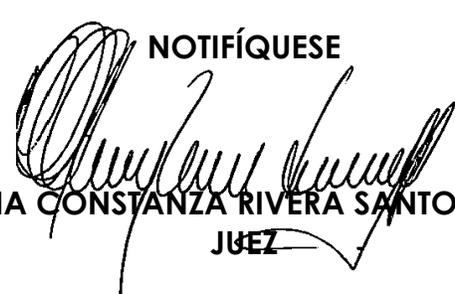
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, dieciocho (18) de Agosto del dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo consignado en el informe secretarial, y de conformidad a la petición instaurada el 03 de Agosto de 2023, esto es de suspender el proceso por haber llegado a un acuerdo entre las partes. Y frente al pronunciamiento realizado por el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. Iván Mauricio Martínez Rojas. Este Despacho judicial,

DISPONE

CORRASE traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 110 del C.G.P., para que se pronuncie respecto a las declaraciones que realizó el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 47 Hoy 22
de Agosto del 2023

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRÍGUEZ MEZA